

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO TOLEDO

Número 1

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha, en el recurso contencioso administrativo número procedimiento abreviado número 876 de 2009 tramitado en este Juzgado, a instancia de Jean Carlos Sanjuán Cortés, contra Subdelegación del Gobierno, sobre extranjería, dirijo a usted la presente haciéndoles saber que en el procedimiento arriba referenciado se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

Auto del Magistrado-Juez don José Ramón Chulvi Montaner

En Toledo a 19 de noviembre de 2013.

Antecedentes de hecho

Primero.—Que por auto de este Juzgado de fecha 4 de noviembre de 2011, se acordó el desistimiento del recurso interpuesto por la representación procesal de Jean Carlos Sanjuán Cortés por incomparecencia a la vista, imponiéndose las costas a la parte recurrente.

Segundo.—Solicitada y practicada la correspondiente tasación de costas, la misma ascendió a la suma de 300,00 euros, dándose traslado a las partes por plazo común de diez días.

Fundamentos de derecho

Único.—Que no habiendo sido impugnada la tasación de costas practicada por ninguna de las partes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 244 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede aprobar la misma sin más trámites.

En atención a lo expuesto,

Parte dispositiva

Aprobar la tasación de costas practicada en el presente recurso de fecha 22 de marzo de 2012 y por importe de 300,00 euros.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Lo acuerda y firma el ilustrísimo señor don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado del Juzgado Contencioso Administrativo número 1 de Toledo. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma al recurrente Jean Carlos Sanjuán Cortés, con último domicilio a efecto de notificaciones, en paseo del Prado, número 5, 4.º-B, de Talavera de la Reina, se expide la presente en Toledo a 19 de noviembre de 2013.—La Secretaria Judicial (firma ilegible).

N.º I.-11128